

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Los señores Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, disponiéndose que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación Provincial á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de pasiva.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo al pago de 25 céntimos de pasiva, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 31 de Enero.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importantísima salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### Circular.

Recuerdo á los Ayuntamientos de esta provincia el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, que previene la formación con arreglo al padron de vecindad, de las listas electorales para Concejales que han de preceder al libro del Censo electoral y las que se han de fijar al público durante los quince días primeros del mes de Febrero próximo, para que los interesados tengan conocimiento de ellas y puedan hacer las reclamaciones de inclusión ó exclusión que juzguen oportunas, debiendo tener presente respecto á electores y elegibles lo que se establece en los artículos 40 y 41 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877.

Leon 30 de Enero de 1884.

El Gobernador Interino,  
Ignacio Herrero.

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Trascurrido con exceso el plazo señalado á las Juntas locales en las circulares insertas en el Boletín Oficial correspondiente al día 31 de Diciembre último, para remitir los padrones de la población escolar

que durante el mismo mes han debido formar, conforme á lo preceptuado por el art. 1.º del Real decreto de 23 de Febrero de 1882, y no habiéndose recibido aún los correspondientes á algunos municipios, cuya falta coloca á esta Corporación en la imposibilidad de remitirlos á la Superioridad en el plazo que le está señalado, se previene de nuevo y por última vez á las Juntas locales que por este servicio se hallen en descubierto, que inmediatamente lo cumplimenten, teniendo presentes las advertencias que en dicha circular se les hacían, y quedando desde luego apercibidas las que en el indicado caso se encuentran con que se llevará á efecto la conminación que también se les hacía de pedir al Sr. Gobernador les exija la responsabilidad á que por su incumplimiento de tan importante servicio dieran lugar.

Al propio tiempo, y á fin de evitar las graves dificultades que á muchas de dichas Corporaciones podría ofrecer la formación y remisión de las matriculas de los alumnos de uno y otro sexo que hayan concurrido á las escuelas públicas durante el semestre que terminará en fin de Marzo próximo, cree oportuno esta Junta provincial advertirles que, por lo que respecta á las escuelas temporeras, deben reclamarlas á los Maestros de las mismas antes de que estas se cierran, por triplicado y ajustadas á los modelos publicados en el Boletín Oficial de 6 de Abril último, y remitirlas en union de las de las escuelas permanentes, todas ellas por duplicado y con un resumen ajustado al modelo que también se publicó en dicho Boletín, en los primeros días del mes de

Abril próximo, sin dar lugar á nuevo recuerdo ni advertencia.

Leon 29 de Enero de 1884.

El Gobernador Interino Presidente,  
Ignacio Herrero.

Benigno Mayero,  
Secretario.

#### COMISION PROVINCIAL.

#### SORTEO DE DÉCIMAS.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 40 de la ley de reemplazos vigente, esta Comisión anuncia al público que el Sorteo de Décimas para el del corriente año se ejecutará á puerta abierta en el Salon de Sesiones de la Diputación el Domingo 3 del actual, dando principio á las ocho de la mañana.

Leon 1.º de Febrero de 1884.  
— El Vice-presidente, Manuel Gutiérrez Rodríguez.—P. A. de la C. P.: el Secretario, Leopoldo García.

#### OFICINAS DE HACIENDA.

#### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la provincia de Leon.

##### CIRCULAR.

Para que esta Administración pueda cumplimentar un servicio reclamado con urgencia por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, los Sres. Alcaldes de esta provincia en cuyos Ayuntamientos residen alguno ó algunos de los sujetos que se anotan á continuación con su respectiva vecindad, procederán en el término de ocho días y por cuantos medios estén á su alcance, á practicar las oportunas diligencias en averiguación de si los individuos expresados tienen y se los conocen biones de fortuna, y en que canti-

dad aproximadamente, cuyas diligencias remitirán á esta oficina dentro del citado término.

Esta Administración encarece á dichos Sres. Alcaldes el más exacto cumplimiento del servicio que se deja expresado, sin dar lugar á otra clase de excitaciones, pues en otro caso se verá obligada á exigirles la responsabilidad que pueda corresponderles.

Leon 28 de Enero de 1884.—Amalio G. Montero.

##### Nombres y pueblos de su vecindad.

- D. Domingo Alonso, Leon
- Alonso Merino, idem
- Ignacio Alvarez, idem
- Juan Gago, Sahagun
- Agustin Cuenca, idem
- Cándido Aguado, Leon
- Cayetano Datas, idem
- Laureano Casado, idem
- Miguel Diez, Valderas
- Juan Gago, Sahagun
- Antonio del Pozo, Leon
- Antonio Santiago Lopez, Sahagun
- Telesforo Unzué, Leon
- Mateo Ponga, Valderas
- Manuel Reliegos, Castrovega
- Francisco Herrero, Alcastas
- Felipe Fernandez, Leon
- Nicolás Alonso, idem
- Dimas Cascon, Valdemora
- Mariano Feliz, Leon
- Juan Fernandez Rico, Valladolid
- Manuel Herreros, Zamamillas
- Miguel Fernandez, idem
- Juan Fernandez, Valladolid
- Agustin Garcia, Sahagun
- Juan Fernandez, Valladolid
- Mariano Jolis, Leon
- Policarpo Martinez, Toldanos
- Manuel Rodriguez, Villacalviel
- Francisco Perez, Robles
- José Garcia Sanchez, Leon
- Eloy Lecanda, Torrelavega
- Enrique Baquín, Leon
- Toribio Balbuena, Vocilla de Valderadray
- Angel Sanchez, Boñar
- Juan Fernandez Rico, Valladolid
- Francisco Cañon, Mansilla Mayor
- Joaquin Puente, Valdehuent
- Toribio Balbuena, Leon
- José Trapello, Garrafe
- Mariano Jolis, Leon
- Fernando Arias, Ferral

Juan Fernandez Rico, Valladolid  
 Eloy Lecanda, Torrelavega  
 Toribio Balbuena, Vecilla de Valderaduey  
 Enrique Ranquin, Leon  
 Domingo Alonso, idem  
 Urbano Diez, Palacio de Torio  
 Ferrn Bouda, Leon  
 Cándido Aguado, idem  
 Mariano Jolis, idem  
 Eloy Lecanda, Torrelavega  
 Bernabé Lopez, San Feliz de Torio  
 José Campillo, Garrafo  
 Isidoro Alvarez, idem  
 Celestino Gonzalez, Matallana  
 Joaquin Fernandez, Boñar  
 Ignacio Alvarez, Leon  
 Lucio Gonzalez, Madrid  
 Canuto Rabanal, Leon  
 Celedonio Garcia, Mansilla Mayor  
 Manuel Rodriguez, Valencia de D. Juan  
 Policarpo Martinez, Toldanos  
 Santos Balbuena, Palacio de Torio  
 Manuel Salas, Toldanos  
 Indalecio Llamazares, Leon  
 Juan Francisco Casado, San Feliz de Torio  
 Celestino Gonzalez, Matallana de Vegacervera  
 Faustino Estrada, Villalebrin  
 José Trabasi, Madrid  
 Lorenzo Gonzalez, Valdespino  
 Domingo Alonso, Leon  
 Francisco Gutierrez, Matallana  
 Francisco Perez, Robles  
 Francisco Florez, Villalobar  
 Tomás Casado, Pozuelo del Páramo  
 Francisco Trigal, San Martin del Camino  
 Blas Cadenas, Valencia de Don Juan  
 Mateo Trigal, Acebes  
 José Campillo, Grajal  
 José Gutierrez, Leon  
 Antonio Carnero, San Feliz de Torio  
 Francisco Perez, Robles  
 Cándido Aguado, Leon  
 Juan Bautista Dantin, idem  
 Baltasar Sanchez, Carbajosa  
 Julian Rabanal, Leon  
 Manuel Perez, Escobar  
 José Maria Compadre, Leon  
 Aniceto Salas, idem  
 Félix Belayos, idem  
 Quirico Lopez, Madrid  
 Manuel Alvarez, Villacabisco  
 Niceto Salas, Leon  
 Pedro Puente, Valdelafuente  
 Leandro Garcia, Villamañan  
 Tomás Madrazo, Saverro  
 Domingo Alonso, Leon  
 Manuel Rodriguez, Villafeliz  
 Juan Lauz, Ferral  
 Antonio Gonzalez, Leon  
 Julian Alonso, Paradilla  
 Ferrn Bouda, Leon  
 José Gutierrez, idem  
 Servando Garcia, Ferral  
 Francisco La Mata, Leon  
 José Gonzalez, idem  
 Roque Morán, idem  
 Matias Guaita, idem  
 Manuel Villán, idem  
 Isidoro Diez, idem  
 Joaquin Pallares, idem  
 Francisco Lopez, idem  
 Angel Rodriguez, Villarenta  
 Alonso Merino, Leon  
 Nicolás Morán, Matueca  
 Nicolas Gutierrez, Villaseca  
 Félix Belayos, Leon  
 Cosme de Castro, Paradilla  
 Agustín Rodriguez, Rioseco de Tapia  
 Pedro Muñiz, Madrid  
 Manuela Garrido, idem  
 Francisco Perez, Robles  
 Isidoro Aller, Villacete

Indalecio Llamazares, Leon  
 Tomás Alvarez, Espinosa de la Rivera  
 Antonio Alvarez, Leon  
 Francisco Rabanal, idem  
 Manuel Perez, Cebrones  
 Luciano Casado, Leon  
 Lucas Balbuena, Palazuelo de Torio  
 Isidoro Alvarez, Pardavé  
 Rafael del Pozo, Leon  
 Ambrosio Rodriguez, Villadangos  
 Angel Rodriguez, Espinosa de la Rivera  
 Cándido Aguado, Leon  
 José Maria Compadre, idem  
 Félix Belayos, idem  
 Mateo Araujo, Astorga  
 Marcelino Andrés, Izagra  
 Isidro Alvarez, Leon  
 Ignacio Alvarez, idem  
 José Bardal, idem  
 Domingo Fidalgo, Astorga  
 Benito Garcia, Carbajal  
 Antonio Nieto, Astorga  
 Manuel Gonzalez, Leon  
 Luis Alaiz, Villalboñe  
 Remigio Lera, Leon  
 Manuel Rodriguez, Valencia de D. Juan  
 Jacinto Herrero, Villabraz  
 Tomás Valderrey, Robledo  
 Marcos Llamera, La Vecilla  
 Antonio Bedejejo, Robledo  
 Fernando Garcia, Astorga  
 Tomás Luengo, Robledo  
 Pascual Diez, Leon  
 Gregorio Villaverde, idem  
 José Gonzalez, idem  
 Isidoro Fernandez, Villaquilambre  
 Tomás Mendez, Ponferrada  
 Felipe Fernandez, Robledo  
 Antonio Fuertes, Celada  
 Francisco Alvarez, Benavides  
 Gerónimo Verduras, Leon  
 Tomás Mendez, Villarodrigo  
 Juan Alonso, Posadilla  
 Antonio Morda, Matilla  
 Telesforo Unzué, Leon  
 Félix Belayos, idem  
 Agustín Garcia, Sahagun  
 Miguel Astorga, Requejo  
 Marcos Martinez, Quintana  
 Silvestre Valdés, Valencia de Don Juan  
 Jacinto Herrero, Villabraz  
 Juan Martinez, Leon  
 Leandro Dominguez, Santibañez  
 Manuel Rodriguez, Valencia de D. Juan  
 Juan Perez, Las Omañas  
 Domingo Alonso, Leon  
 Pedro Alvarez, idem  
 Leandro Rodriguez, idem  
 Miguel Vaquero, La Bañeza  
 Domingo Perez, Santa Marina del Rey  
 Blas Cadenas, Valencia de Don Juan  
 Manuel Suarez, idem  
 Melchor Fontano, Espinosa de la Rivera  
 Manuel Gonzalez, idem  
 Valeriano Diez, La Vecilla  
 Isidoro Garcia, Sahagun  
 Agustín Garcia, idem  
 Matias Cubero, Leon  
 Manuel Rodriguez, Valencia de D. Juan  
 Martín Lorenzana, Leon  
 Juan Gonzalez, Reyero  
 Juan Muñiz, Riosequino  
 Miguel Fernandez, Zalambillas  
 Tomás Martinez, Celada  
 Bernardo Ares, Robledino  
 Blas Cadenas, Valencia de Don Juan  
 Manuel Alonso, Valdeviejas  
 Cesáreo Sanchez, Leon  
 Manuel Virosta, Valdelafuente  
 Blas Cadenas, Huerga  
 Domingo Alonso, Leon

El Caudrillo encargado, Valentin Acero.

Días.....	Alto en mercurio a 0° y corrección de exactitud.		Temperatura máxima.		Temperatura mínima.		Temperatura media.		Temperatura máxima.		Temperatura mínima.		Temperatura media.	
	Barómetro.	Barómetro.	Temperatura máxima.	Temperatura mínima.										
20	760.00	760.00	14.2	4.2	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0
21	760.00	760.00	14.2	4.2	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0
22	760.00	760.00	14.2	4.2	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0
23	760.00	760.00	14.2	4.2	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0
24	760.00	760.00	14.2	4.2	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0
25	760.00	760.00	14.2	4.2	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0
26	760.00	760.00	14.2	4.2	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0
27	760.00	760.00	14.2	4.2	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0
28	760.00	760.00	14.2	4.2	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0
29	760.00	760.00	14.2	4.2	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0
30	760.00	760.00	14.2	4.2	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

ESTACION DE LEON.

Mes de Mayo de 1884.

JUZGADOS.

D. Juan Francisco Perez de Balbuena, Abogado de los Tribunales de la Nación y Juez accidental, de primera instancia de esta villa de Riaño y su partido.

Hago saber: que por D. Manuel Alonso Buron, elector para Diputados á Cortes por el distrito de La Vecilla y vecino de esta villa, se ha presentado demanda en este Juzgado sobre inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes por dicho distrito y en concepto de contribuyentes, de Bernabé Redo Cuesta, Julian del Hoyo Alonso y Teodoro Gonzalez, vecinos de la villa de Boca de Huérgamo, Rafael Fernandez, vecino de Siero, Miguel Compadre, vecino de Llanaves, Raimundo Perez, Frutuoso de Prado y Benito Diez, vecinos de Valverde la Sierra, en cuya demanda ha recaído providencia de admisión por la que se ordena la fijacion de edictos en los sitios y localidades que la ley previene y se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que dentro del término de 20 dias se produzcan las reclamaciones que vieran convenir á los individuos relacionados ó cualesquier elector.

Dado en Riaño á 28 de Enero de 1884. — Juan Francisco Perez de Balbuena.— El Escribano, Nicolás Liébana Fuente.

ANUNCIOS PARTICULARES.

D. Isidro Sanchez Alonso, vecino de Valencia de D. Juan, cede en arrendamiento una dehesa titulada de Perales, que radica en término de Alcuetas.

Venta de fincas rústicas, radicantes en el partido judicial de Valencia de Don Juan.

En pública y extrajudicial subasta, se venderán el 23 de Febrero próximo, todas las fincas que procedentes del Sr. de Oca, pertenecen hoy á D. Tomás Cámara y compañeros, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en casa de su administrador D. Pablo Gonzalez, vecino de dicha villa en cuyo punto tendrá lugar la subasta.

LEON.—1884.

Imprenta de la Diputación provincial.